

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL,
MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA
METROPOLITANA DE CARACAS,
Caracas, 11 de agosto de 2022
212° y 163°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:

A la ciudadana **PAULINA ISABEL GERLACH GONZÁLEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **V-26.268.988**, en su carácter de parte codemandada; en la pretensión **MERODECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO**, interpuesta en su contra y contra el ciudadano **GARY ERNESTO GERLACH GONÁLEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **V-21.481.105**, y los Herederos Desconocidos del De Cujus **WALTER OTTO GERLACH ZCHAECK**, por la ciudadana **MARÍA EUGENIA FREITES**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **V-25.995.277**, la cual cursa en el expediente signado con el alfanumérico **AP11-V-FALLAS-2021-000109**, de la nomenclatura interna de éste juzgado; que por auto de ésta misma fecha once (11) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se acordó su citación mediante el presente cartel, para que comparezca personalmente y/o por medio de apoderado judicial por ante éste juzgado **DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE DESPACHO** siguientes a la nota dejada por secretaria de haberse dado cumplimiento a las formalidades de ley, a saber, publicación y consignación que se haga del Cartel, de acuerdo a lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, con el objeto de darse por citada en el presente juicio, en cualesquiera de las horas destinadas de Despacho, comprendidas desde las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las tres y treinta de la tardes (3:30 p.m.) a los fines de dar contestación a la presente demanda u opongán las defensas que bien consideren. Con la advertencia que, de no comparecer, en el término anteriormente señalado se le nombrará **DEFENSOR JUDICIAL**, con quien se entenderá su citación y demás trámites del juicio. Todo de conformidad con lo previsto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. El presente Cartel deberá ser publicado en el diario **"ULTIMAS NOTICIAS"** y **"EL UNIVERSAL"** una vez por semana entre una publicación y otra. Durante treinta (30) días continuos contados a partir de la fecha en que la parte solicitante reciba el cartel. Asimismo, la publicación debe hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura sin ninguna dificultad

EL JUEZ,

NELSON GUTIERREZ CORNEJO

NGC/vail